



REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE TESORERIA  
Lepaera Lempira  
Teléfono: 2655-50-90 / E-mail: lepaera2006@yahoo.com  
R.T.N: 13139995435215



**DETALLE DE CONTRATOS POR HONORARIOS PROFESIONALES  
MES DE JULIO 2022**

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE	DESCRIPCION	VALOR
01/06/2022	15/06/2022	1	JOSE ELEODORO CASTELLANOS TEJADA	Capacitación a tesorera municipal, temas: conceptualización básica sobre tipos de ingresos, tipos de impuestos, servicios, tasas y contribuciones. Ley de municipalidades, distribución del presupuesto etc.	10,000.00
07/03/2022	07/09/2022	2	PAOLA ANAISA PEREZ ALCANTARA	Asesoría a la corporación municipal en todo lo referente a procesos laborales incluyendo diligencias tales como: Elaboración de acuerdos de prestaciones laborales, elaboración de contratos laborales, calcular finiquitos, despidos individuales y colectivos, mediación laboral, representación como apoderada legal en sede administrativa y judicial.	150,000.00



**LESLY YOLANY VASQUEZ ORELLANA**  
TESORERA MUNICIPAL

## CONTRATO DE HONORARIOS PROFESIONALES. -

**FELIX PINEDA PEREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de Lepaera Lempira, Departamento de Lempira y en tránsito por esta ciudad de Santa Rosa de Copán, con tarjeta de identidad No. 1313-1954-00092; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Lepaera, Departamento de Lempira, según el pleno de consejeros mediante certificación número 2617-2021 punto número tres acta número 74-2021 de fecha 30 de diciembre del año 2021 y **PAOLA ANAISA PEREZ ALCANTARA**, mayor de edad, casada, abogada, hondureña, con carné número 17824 del Colegio de Abogados de Honduras, con oficina ubicada en barrio Santa Teresa de esta Ciudad de Santa Rosa de Copán, con teléfono 94978210; Quienes asegurándose hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, Manifiestan que han convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE HONORARIOS PROFESIONALES** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El señor **FELIX PINEDA PEREZ**, quien actúa en su Condición de Alcalde Municipal del Municipio de Lepaera, Departamento de Lempira, declara que mediante este acto ha solicitado los servicios profesionales de la abogada **PAOLA ANAISA PEREZ ALCANTARA**, para que pueda asesorar a la Corporación Municipal del Municipio de Lepaera, Departamento de Lempira, en todo lo referente a procesos laborales incluyendo diligencias tales como: Elaboración de acuerdos de prestaciones laborales, Elaboración de contratos laborales, Calcular finiquitos, Despidos individuales y colectivos, Mediación laboral, Negociación individual o Colectiva, Representación como apoderada legal en sede administrativa y judicial.-

**SEGUNDO:** Manifiesta la abogada **PAOLA ANAISA PEREZ ALCANTARA**, que es cierto lo declarado por el señor **FELIX PINEDA PEREZ**, quien actúa en su Condición de Alcalde Municipal del Municipio de Lepaera, Departamento de Lempira y que acepta Prestarle los Servicios Profesionales en los asuntos ya referidos; Por lo cual se le cobrara los Honorarios Profesionales que se describen de la siguiente manera: 1) Representación en audiencias de procesos administrativos ante la Secretaría del Trabajo específicamente de constatación de hechos; 2) Representación en audiencias de conciliación y acuerdos de negociación de pagos de prestaciones laborales ante la secretaría del trabajo; 3) Elaboración de contratos laborales, acuerdos y finiquitos; 4) Contestación, presentación y representación en demandas laborales en sede judicial; 5) Acuerdos judiciales o extrajudiciales; 6) Acompañamiento y asesoría al señor Alcalde Felix Pineda Pérez en cualquier otra diligencia que él lo requiera;

**TERCERO:** Sigue manifestando el señor **FELIX PINEDA PEREZ**, quien actúa en su Condición de Alcalde Municipal del Municipio de Lepaera, Departamento de Lempira; que para tales efectos ha otorgado Poder General para Pleitos según Instrumento Numero **52** de fecha veintidós (22) de marzo del año Dos Mil veintidós (2022), autorizado por el Notario **NELSON OVIDIO LARA ERAZO**; a favor de la abogada **PAOLA ANAISA PEREZ ALCANTARA**, con las facultades generales amplias y suficientes para la representación en el juicio.-

**CUARTO: PLAZO DE EJECUCION:** - El contratista se obliga a ejecutar el objeto de este contrato en un plazo de seis meses, de acuerdo al calendario iniciando en fecha siete (07) de marzo del año dos mil veintidós (2022) y finalizando en fecha siete (07) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

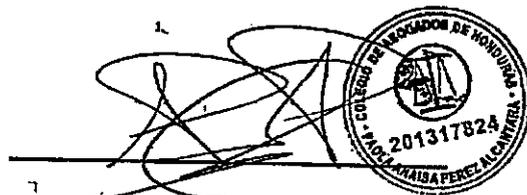
**QUINTO: VALOR DEL CONTRATO.** - El contratante pagará al contratista por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de veinticinco mil lempiras exactos (L. 25,000.00) de manera mensual remunerable al cumplir con lo establecido.

**SEXTO:** Siguen manifestando la Abogada **PAOLA ANAISA PEREZ ALCANTARA** y el señor **FELIX PINEDA PEREZ**, quien actúa en su Condición de Alcalde Municipal del Municipio de Lepaera, Departamento de Lempira, que es cierto todo lo estipulado en las cláusulas de este Contrato de Honorarios Profesionales, quienes entendidos aceptan las mismas y se obligan a su fiel cumplimiento y para seguridad de ambas partes firman y estampan su sello profesional así como su huella digital del dedo índice de la mano derecha respectivamente.- En la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán a los dos (30) días del mes de julio del año Dos Mil Veintidós (2022).-



**FELIX PINEDA PEREZ**

Alcalde Municipal del Municipio de Lepaera, del Departamento de Lempira.-



**ABOG. PAOLA ANAISA PEREZ**



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE TESORERÍA**

Lepaera Lempira  
Teléfax: 2655-50-90 / E-mail: lepaera2006@yahoo.com  
RIN: 13139995435215



**CONTRATO DE HONORARIOS PROFESIONALES.-**

**FELIX PINEDA PEREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de Lepaera Lempira, Departamento de Lempira, con tarjeta de identidad No. 1313-1954-00092; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Lepaera, Departamento de Lempira, según punto único de la sesión extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral en fecha veintidós (22) de enero del año Dos Mil veintidós (2022) y **JOSE ELEODORO CASTELLANOS TEJADA**, mayor de edad, casado, Bachiller en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño, con DNI número 1311-1988-00162 vecino y residente en La Unión Lempira, con teléfono 9921-4830; Quienes asegurándose hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, Manifiestan que han convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE HONORARIOS PROFESIONALES** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El señor **FELIX PINEDA PEREZ**, quien actúa en su Condición de Alcalde Municipal del Municipio de Lepaera, Departamento de Lempira, declara que mediante este acto ha solicitado los servicios profesionales del Bachiller **JOSE ELEODORO CASTELLANOS TEJADA**, el departamento a capacitar es Tesorería. Las prioridades a atender en el proceso de capacitación serán; 1). Conceptualización básica sobre los tipos de ingresos, tipos de impuestos, servicios, tasas y contribuciones (Ley de municipalidades Art. Del 74 al 86 y su reglamento Art. Del 73 al 167).

2). Distribución del presupuesto de ingresos y egresos municipal (De acuerdo a lo establecido en la Ley de municipalidades o lo contenido en el pacto municipal por una vida mejor y en las disposiciones del presupuesto general de ingresos y egreso de la republica Art. 196). 3). Calculo de impuestos de bienes inmuebles, impuesto personal, impuesto de industria, comercio y servicios (Art. 76 y 78 de la ley de municipalidades, Art. 93 del reglamento de Ley de municipalidades). 4). Capacitar sobre el uso y manejo del sistema SIMAFI (Módulos de otras tasas, negocios y bienes inmuebles).



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE TESORERIA**

Lepaera Lempira  
Teléfax: 2655-50-90 / E-mail: lepaera2006@yahoo.com  
R.T.N: 13139995435215



5). Registro diario de Ingresos y egresos en libros diarios de Contabilidad. 6). Depósitos íntegros en la banca nacional. 7). Capacitar sobre los procesos administrativos y como documentar una orden de pago (Ley de municipalidades Art. 59 Ley de contratación del estado Art. 38 y 63). 8). Instalación de sistema DET LIVE 5.5 y validador de facturación SAR. 9). Calculo de impuesto sobre la renta y retención en la fuente, presentación en línea de declaración jurada. 10). Capacitar sobre el uso y manejo del sistema SAMI; Parametrización de órdenes de pago, Mantenimiento de fuentes de financiamiento específicas, Parametrización de cheque, Registro y aprobación de ingresos de caja bancos y trasferencias, registro y aprobación de egresos, Regularización de gastos ( creación de expediente, detalle, factura, y aprobación) .Gasto recurrente variable, creación de egreso, tipos de pagos, generación de cheques, pago de cheques, entrega de cheques, administración de las cuentas bancarias, libretas, creación, modificación y aprobación de talonario de cheques, transacciones en los libros de bancos, traslados entre cuentas y ajustes de libretas, anulación presupuestaria y en tesorería de pagos, descarga de reportes de tesorería, modificaciones presupuestarias y sus reportes.

**SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCION.-** El contratista se obliga a ejecutar el objeto de este contrato en un plazo de 15 días, de acuerdo al calendario iniciando en fecha primero (01) de junio del año dos mil veintidós (2022) y finalizando en fecha 15 (15) de junio del año dos mil veintidós (2022).

**TERCERO: VALOR DEL CONTRATO.-** El contratante pagará al contratista por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de once mil doscientos cincuenta lempiras exactos (L. 11,250.00) remunerables al cumplir con lo establecido.

**CUARTO: RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-** se realizara retención del 12.5% de Impuesto sobre la Renta.

**QUINTO:** Siguen manifestando el señor **JOSE ELEODORO CASTELLANOS TEJADA** y el señor **FELIX PINEDA PEREZ**, quien actúa en su Condición de

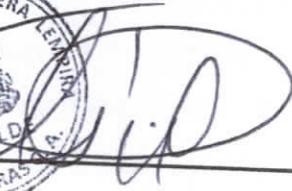


REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE TESORERIA

Lepaera Lempira  
Telefax: 2655-50-90 / E-mail: lepaera2006@yahoo.com  
RTN: 13139995435215



presidente de Alcalde Municipal del Municipio de Lepaera, Departamento de Lempira, que es cierto todo lo estipulado en las cláusulas de este Contrato de Honorarios Profesionales, quienes entendidos aceptan las mismas y se obligan a su fiel cumplimiento y para seguridad de ambas partes firman y estampan su sello profesional así como su huella digital del dedo índice de la mano derecha respectivamente.- En el municipio de Lepaera, Departamento de Lempira a los un (01) días del mes de junio del año Dos Mil Veintidós (2022).-

  
  
  
**FELIX PINEDA PEREZ**

Alcalde Municipal del Municipio de Lepaera, del Departamento de Lempira.

  
  
**JOSE ELEODORO CASTELLANOS TEJADA**  
1311-1988-00162